



Informe del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) y la Fundación de Derechos Humanos para Cuba (FHRC), para la Evaluación Periódica Universal de la ONU. País Cuba

1- Desde la última revisión periódica de Cuba en Naciones Unidas, en el 2013, los Derechos Humanos económicos, laborales, sociales, culturales, civiles y políticos han sufrido un retroceso.

2-Derechos económicos vulnerados

2-A) La reciente política gubernamental del mes de julio, agosto, y septiembre del 2017, congela el otorgamiento de licencias para ejercer el trabajo de las pequeñas empresas privadas y congela también el otorgamiento de las licencias para la nueva creación de cooperativas en el país. Aumenta los impuestos para estas empresas sobre la fuerza de trabajo y asfixia de controles estatales a ambas formas de gestión económica.¹

2-B) La política de los *Lineamientos* se incumple en un 79% según el gobierno y no se crean las condiciones indispensables, (mercados mayoristas) para el trabajo decente y regulado del sector no estatal del país.²

3-Derechos Laborales violados

3-A) Continúa en estos años las prohibiciones para que los profesionales cubanos puedan ejercer sus profesiones en el sector privado y cooperativo. No hay libertad de empleo.³

3-B) Se confisca el salario en un 80% de los trabajadores empleados en empresas mixtas de capital estatal y privado extranjero. Un 20% es confiscado por las empleadoras estatales, y un 60% es confiscado vía diferencias cambiarias impuestas por el gobierno. El estado viola la Convención 95 de la OIT de la cual es estado parte.⁴

3-C) Se confisca el salario por el estado cubano entre un 67% y un 80% a los cooperantes cubanos, médicos, maestros, entrenadores deportivos y profesionales de la cultura que prestan servicio en los contratos del gobierno cubano con otros países.⁵

3-D) En los países donde prestan servicio los cooperantes se les retira el pasaporte para impedir su movilidad personal y familiar y se les castiga ocho años a no poder regresar a Cuba si después de cumplir sus compromisos intentan quedarse en el país adonde han



prestado servicios o quieren rescindir el contrato antes del período contratado de tres años.⁶

3-E) Los salarios estatales para el 73% de la población ocupada en el país siguen siendo los más bajos del hemisferio occidental y más bajos que los países más pobres del continente americano como son Honduras⁷, Haití⁸ y Venezuela en la crisis más profunda de su historia. El salario mínimo en Cuba es de 10 dólares mensuales.

3-F) En el nuevo Código del Trabajo aprobado en el 2013, continúa la prohibición de crear sindicatos independientes del estado. La única Central sindical del país permitida y todas sus ramas profesionales están en el Consejo de Estado, máximo órgano del poder estatal en Cuba. En el país no existe el derecho a huelga de los trabajadores y esta penado de facto y no por ley.⁹

3-G) Los activistas sindicales independientes son sistemáticamente reprimidos, con arrestos arbitrarios, cárcel de algunos días, e intimidación y disolución de cualquier reunión que se propongan. Son frecuentes los impedimentos arbitrarios para salir a eventos internacionales. Los casos más recientes son los de los sindicalistas Iván Hernández Castillo y María Elena Mir Marrero.¹⁰ También el sindicalista independiente Jorge Anglada Malleta ha sido acusado de “atentado a la autoridad” con dos años de cárcel por filmar la confiscación de la policía a un vendedor callejero de productos agrícolas.¹¹

4-Derechos Sociales violados

4-A) El gobierno hace alrededor de 20 años, no publica los índices de pobreza y desigualdad social en el país. Tampoco el salario mínimo, ni el costo de la canasta básica individual y familiar. Sin estos datos las políticas contra la pobreza son erráticas.¹²

4-B) La asistencia social ya no es universal. Desde el 2011, la política del gobierno ha sido reducir el número de beneficiarios de la asistencia social dejando grandes sectores vulnerables sin protección alguna. De todas formas, los asegurados del gobierno reciben unos subsidios de alrededor de 7 dólares al mes haciendo imposible la alimentación y la adquisición de medicinas para los sectores más vulnerables, -incluso con la cartilla de racionamiento de algunos productos subsidiados.¹³



4-C) Los pensionados cubanos reciben unos ingresos medios de 10 dólares al mes, haciendo imposible la alimentación mensual y las medicinas incluso con el acceso a la cartilla de racionamiento mensual con algunos productos subsidiados.¹⁴

4-D) El déficit de vivienda sigue en aumento. Según cifras oficiales el déficit es de alrededor de 900,000 viviendas, pero el 50% de las existentes están en regular o mal estado. El estado no garantiza los materiales de construcción ni permite que los empresarios privados cubanos o extranjeros los oferten en los mercados nacionales. Por eso las políticas de créditos a los más afectados no resuelven el problema, y acumula el déficit de vivienda.¹⁵

4-E) El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos reveló recientemente que en 2016 solo el 5,7% de la población cubana -unas 654.001 personas- contó con servicio de agua corriente las 24 horas. La cifra significa un retroceso con relación a 2015 cuando 1.036.686 consumidores disfrutaban de ese derecho.¹⁶

5- Derechos culturales violados: la libertad de expresión bajo radical censura

5-A) La libertad de creación artística y de investigación de las Ciencias Sociales está fuertemente amordazada. Los documentales y filmes *Santa y Andrés* del director cubano Carlos Lechuga y el documental *Nadie* de Miguel Coyula fueron prohibidos para su difusión dentro del país.¹⁷ El dramaturgo Juan Carlos Cremata fue expulsado del Ministerio de Cultura por dirigir la obra de Ionesco “El rey se muere”.¹⁸ El investigador y economista Omar Everleny Pérez Villanueva fue expulsado de la Universidad de La Habana¹⁹, Yanelys Núñez Leyva historiadora del arte²⁰, los científicos Oscar Casanella y Ariel Ruiz Urquiola²¹, y el periodista estatal José Ramírez Pantoja.²² Todos fueron expulsados de sus puestos de trabajo estatales por algunas críticas a las políticas públicas en curso, tener amigos disidentes, o por difundir en un blog personal información de reuniones públicas. El profesor de Derecho Julio Antonio Fernández Estrada también fue expulsado de la Universidad de la Habana por publicar en la prensa alternativa.²³ Cada profesional apeló la decisión a tribunales laborales y ninguno fue restituido en su cargo. La mínima postura crítica es sancionada por el gobierno como política de estado.



5-B) Los estudiantes Karla Pérez González expulsada de la Universidad de las Villas²⁴ y Félix Yuniel Llerena López expulsado del Instituto Pedagógico de la Habana, ambos acusados de pertenecer a organizaciones disidentes de la sociedad civil independiente.²⁵ El Derecho a la educación no es universal.

6- Derechos civiles violados

6-A) Los arrestos arbitrarios continúan.²⁶ Según la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDDHHRN), en coordinación con el Observatorio Cubano de Derechos Humanos en el exterior (OCDH), las cifras de arrestos arbitrarios anuales desde el 2013 son las siguientes:

- En el año 2013, un total de 6, 424 arrestos arbitrarios.
- En el año 2014, un total de 8.970 arrestos arbitrarios.
- En el año 2015, un total de 8.314 arrestos arbitrarios.
- En el año 2016, un total de 9.351 arrestos arbitrarios.
- Hasta el 3 de agosto del 2017, 3,195 arrestos arbitrarios

En la actualidad existen 103 presos políticos documentados en Cuba y el Gobierno lo niega.

6-B) Las autoridades no presentan ordenes de arresto, los opositores son secuestrados por 24 horas o 72 horas sin comunicarse con sus familiares, se allanan sus viviendas y se les confiscan sus útiles de trabajo como computadoras, cámaras fotográficas, documentos, y bienes personales, muchas veces sin recibir ninguna constancia escrita de estas confiscaciones.²⁷

6-C) Tales han sido los casos de la represión contra las Damas de Blanco, contra el movimiento UNPACU, el movimiento FANTU, CUBALEX²⁸, contra el Centro de Estudios Convivencia²⁹ y contra la Red cubana de Comunicadores Comunitarios.³⁰

6-D) En el caso de las Damas de Blanco, asedian e intimidan a sus hijos adolescentes y niños y terminan por expulsar a los hijos de las escuelas por efecto de la gestión de la policía política en las escuelas.³¹

6-E) Las autoridades no dan nunca sus nombres y apellidos completos ni sus cargos, ni sus números de inscripción como funcionarios públicos, para impedir cualquier

apelación sobre las arbitrariedades y la falta de respuesta de las autoridades a las apelaciones de las víctimas de estos atropellos.³²

6-F) La fabricación de delitos comunes para la sociedad civil independiente, los periodistas independientes y los opositores y activistas de Derechos Humanos continúa en estos cuatro años posteriores a la anterior evaluación periódica universal del 2013.³³

6-G) El gobierno cubano continúa en “estado de negación” sobre la existencia de 140 presos políticos documentados. La declaración pública de la “negación” la hizo el presidente de la República, Raúl Castro, en la Conferencia de prensa con el ex presidente Barak Obama de visita en Cuba.³⁴

6-H) Se utilizan por la policía e instructores del Ministerio del Interior, las figuras de delito común, como “desacato”, “atentado a la autoridad”, “receptación ilícita”, “desorden público”, “usurpación de la capacidad legal”, “peligrosidad predelictiva” para abrir causas penales a los que denuncian las violaciones de Derechos Humanos cometidos por las autoridades del país. Este es un patrón de actuación sistemático.³⁵

6-I) Se imponen multas arbitrarias muy superiores a las descritas en el Código penal cubano³⁶ y se priva de libertad entre tres meses y un año, pudiendo extenderse hasta tres años de privación de libertad como el caso del médico Eduardo Cardet por hacer críticas al presidente Fidel Castro.³⁷

6-J) Mariela Castro presidenta del CENESEX declara que en “Cuba no existen feminicidios”. El problema no es monitoreado en el país y no existen casas refugio para mujeres golpeadas, ni medidas de restricción de proximidad. Las penas por golpizas de género son laxas en el código penal.³⁸

7- Violaciones a la movilidad territorial de los ciudadanos dentro del territorio nacional, y hacia el exterior

7-A) La activista Joanna Columbié Grave de Peralta responsable del proyecto pedagógico del Movimiento Somos Más es “deportada” de la Habana a su provincia natal Camaguey, con impedimento de regresar a la Ciudad de la Habana.³⁹ Otros activistas han sido deportados a sus provincias en el 2017, como Rosa Avilés Carballo, Emilio Serrano Rodríguez, Roberto Martín Valdivia Hernández, y Adis Niria Dallet.



7-B) Una vez en el aeropuerto internacional José Martí, se les ha impedido viajar al exterior a miembros de la sociedad civil independiente sin explicar las causas de esos impedimentos. Así fue el caso de 20 activistas de derechos Humanos impedidos de viajar a Cancún, México el 25 y 26 de junio del 2017 invitados al evento “Caminos para una Cuba democrática”.⁴⁰

7-C) También han sido los casos de Lianeris Villares, impedida de viajar en tres ocasiones y en una de ellas fue abofeteada por las autoridades en el aeropuerto por pedir explicaciones. Esta activista entregó una denuncia a la oficina de atención del Ministerio del Interior.⁴¹

7-D) Los activistas Juan Antonio Madrazo y Fernando Palacios del Comité de Integración Racial (CIR) denuncian también la prohibición de salir al exterior en tres ocasiones anteriores. Los activistas retenidos en el aeropuerto e impedidos de salir no tienen causas penales como ha verificado esta Fundación, justificación frecuente para no permitir viajar a la sociedad civil independiente.⁴²

8- En Cuba se prohíbe la discusión de los Derechos Humanos en la opinión pública del país, como lo constatan profesores universitarios, disidentes y periodistas independientes.⁴³

8-A) En enero del 2016 en un “acto de repudio” contra las Damas de Blanco se orientó por la seguridad del estado cubana, quemar la Declaración Universal de los Derechos Humanos repartida por esa organización.⁴⁴

8-B) En enero de ese mismo año al activista Mario Feliz Leonart Barroso se le confisca en aduana 64 ejemplares de la Declaración Universal de Derechos Humanos cuando pretendía entrarlas en Cuba como “documentos que atentan contra las buenas costumbres”. El activista muestra el documento de confiscación de Aduana.⁴⁵

8-C) No se difunden en los medios masivos de comunicación en Cuba, los compromisos del gobierno cubano en Naciones Unidas con relación a los Derechos Humanos, las Convenciones ratificadas y el estado de cumplimiento de esos compromisos. La radio, televisión y prensa no tratan el tema de los Derechos Humanos en Cuba.⁴⁶



9-Recomendaciones

9-A) Transformar la legislación penal, laboral y civil de acuerdo al Derecho Internacional, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos fundamentales de Derechos económicos sociales culturales civiles y políticos. Responsables: Gobierno, Ministerio de Justicia y Tribunal Supremo Popular. La población cubana se beneficiaría de la inclusión de todos sus derechos en la legislación del país para reivindicarlos y justiciarlos.

9-B) Ratificar los dos Pactos de Derechos Humanos económicos sociales culturales, civiles y políticos, firmados en el 2008 y aún no ratificados. Responsable Gobierno cubano. Permitiría a la población, tener respaldo legal de todos sus derechos.

9-C) Aplicar y respetar las Convenciones ratificadas ante la OIT (Organización Internacional del Trabajo) relativas al trabajo decente, libre empleo y contrato, prohibición de confiscar el salario, libertad de creación de sindicatos independientes, contratos colectivos con la participación de sindicatos independientes, derecho a huelga. Eliminar la represión a sindicalistas independientes.

9-D) Ratificar el protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y los tratos crueles e inhumanos. Responsable Gobierno cubano. La población penal se beneficiaría, para evitar los malos tratos, los castigos arbitrarios, y las condiciones inhumanas en las cárceles del país.

9-E) Permitir la entrada permanente de los Relatores de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión, asociación y manifestación pacífica y su encuentro con la sociedad civil independiente al estado. Estos relatores no han sido invitados a visitar el país. Responsable Gobierno cubano. Se beneficiaría la sociedad civil independiente que no tiene acceso a la elaboración de los informes del gobierno sobre Derechos Humanos en Cuba ni tampoco acceso a presentaciones individuales en Naciones Unidas.

9-F) Permitir la creación de una organización de Derechos Humanos Nacional e independiente al Estado, para que monitoree el estado de cumplimiento e incumplimiento de los Derechos Humanos en Cuba. Responsable Gobierno cubano. Se beneficiaría la población del país que hoy no cuenta con el monitoreo de sus derechos por los organismos estatales que dicen ser responsables.



9-G) Incluir en el Código penal el delito de feminicidio y las penalidades por este delito. Crear casas refugio e incluir en el código penal la restricción de proximidad para las víctimas de violencia de género. Eliminar los “centros de rehabilitación”, centros de reclusión, para las víctimas de la prostitución.

9-H) Permitir el monitoreo de la discriminación racial y de la discriminación de la mujer, por activistas independientes de Derechos Humanos. Responsable Gobierno cubano. Se beneficiaría toda la población femenina y afrocubana que hoy no cuenta con la posibilidad de monitorear sus derechos de forma legal.

9-I) Transformar la ley de asociaciones y adecuarla a los postulados del Derecho internacional en materia de asociaciones civiles. Responsables Gobierno, Ministerio de Justicia y Tribunal Supremo Popular. Permitiría la creación legal de asociaciones independientes al Estado. Existen numerosas asociaciones civiles vulnerables a la represión por la imposibilidad de legalizar su trabajo.

9-J) Difundir en los medios masivos de comunicación, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los dos Pactos fundamentales de Derechos Humanos de la ONU. Responsable Gobierno cubano y Partido Comunista de Cuba. La mayoría de la población cubana desconoce estos documentos que no se difunden en los medios.

9-K) Difundir en los medios masivos de comunicación, los compromisos adquiridos por el gobierno cubano en materia de Derechos Humanos ante la ONU. Responsable Gobierno cubano. La población no conoce las Convenciones sobre Derechos Humanos ratificadas por Cuba y el estado de cumplimiento e incumplimiento de estas Convenciones incluyendo las de la OIT, parte de Naciones Unidas (Organización internacional del Trabajo).

9-L) Difundir en los medios masivos de comunicación los informes del gobierno cubano y las recomendaciones hechas a Cuba en la EPU del 2013, y la actual, 2018. Responsable Gobierno cubano. La población conocería la gestión del gobierno cubano en relación a los Derechos Humanos y las recomendaciones de la comunidad internacional para mejorar el estado de los Derechos Humanos, lo cual permitiría la participación real de la ciudadanía en la definición de las políticas para acceder al mejoramiento de sus derechos.



Notas y fuentes consultadas

¹ Yaima Puig Meneses “Por la ruta de la actualización” *Granma.cu* 1ero de agosto del 2017.

² “Evaluó Pleno del Comité Central documentos que serán debatidos en el VII Congreso del Partido” *Granma.cu*, 15 de enero 2016.

³ Velia Cecilia Bobes (editora) Cuba: ¿Ajuste o transición? Capítulo 1, Editorial FLACSO México, 2016.

⁴ Jesús R Mercader Uguina “Las últimas reformas laborales en Cuba (2009-2014)” en http://www.cubastudygroup.org/index.cfm/files/serve?File_id=bc0dd8f6-2a4f-40c1-b9c7-d1c75be87543 Universidad Carlos III de Madrid, páginas 27 y 28.

⁵ Pedro Campos “La trata de batas blancas” en *14ymedio.com* 11 de abril 2017.

⁶ Dr. Jeovani Jimenez Vega “Trata de profesionales en Cuba a la vista de una Relatora especial” en el blog Ciudadano cero, <https://ciudadanocerocuba.wordpress.com/2017/04/15/la-trata-de-profesionales-en-cuba-a-la-vista-de-una-relatora-especial/> 15 de abril 2017. Ver también, Roberto Jesús Quiñones Haces “Un calvario por la Aduana de Cuba” en *Cubanet.com* 14 agosto 2017. El hijo del periodista, es un médico impedido de regresar a Cuba durante ocho años.

⁷ Salario Mínimo en Honduras 2017 en <http://www.laprensa.hn/honduras/1034509-410/conoce-el-nuevo-salario-m%C3%ADnimo-de-honduras-aprobado-para-2017-y-2018> Consultado el 12 de agosto del 2017.

⁸ “El salario mínimo en Venezuela es más bajo que en Haití y similar al de Cuba” en <http://www.libremercado.com/2017-06-20/el-salario-minimo-en-venezuela-es-inferior-al-de-haiti-y-similar-al-de-cuba-1276601338/> 20 de junio 2017.

⁹ “Nuevo Código del trabajo en Cuba y su reglamento” en la página oficial del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social en <http://www.mtss.cu/C%C3%B3digo%20de%20Trabajo%20y%20su%20Reglamento> Consultado el 11 de agosto del 2017.

¹⁰ Henry Chirinos “Sindicalista independiente Iván Hernández arrestado por la policía castrista” en el blog Cubanos por el mundo, en <https://cubanosporelmundo.com/blog/2016/10/04/sindicalista-ivan-hernandez-arrestado-policia-castrista/> 4 de octubre, 2016, y Solidaridad de trabajadores cubanos “STC denuncia: Detuvieron en Cuba a la Sra. María Elena Mir Marreo, Secretaria General de la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba (CONIC)” en <https://democraciaparticipativa.net/economia-society/mundo-sindical/12462-la-stc->

denuncia-detuvieron-en-cuba-a-la-sra-maria-elena-mir-marreo-secretaria-general-de-la-confederacion-obrera-nacional-independiente-de-cuba-conic.html 16 de julio 2017.

¹¹ “El régimen pide dos años de cárcel para el habanero amenazado por un policía armado” en *Diario de Cuba.com* 11 de agosto 2017.

¹² Pedro Monreal González “¿Estamos teniendo en Cuba una conversación equivocada sobre la desigualdad?” en *Cubaposible.com* 8 de febrero 2017.

¹³ Carmelo Mesa Lago “El estado actual del bienestar social en Cuba” en *Cubaposible.com* Parte I, 15 de marzo 2017, Parte II, 16 de marzo 2017.

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ “Varias zonas de La Habana están sin agua por fallos eléctricos” en *14 y medio.com*, 24 de julio 2017.

¹⁷ “Santa y Andrés: La película censurada en Cuba que será proyectada en el Festival de Cine de Miami” en el blog *Cubanos por el mundo.com* 4 de marzo 2017. “Nadie: Documental Censurado En Cuba Gana Premio En Festival Dominicano” en el blog *Todoelmundohabla.com* 30 de enero 2017.

¹⁸ “Juan Carlos Cremata, dramaturgo y cineasta” en *14ymedio.com* 25 de diciembre 2015.

¹⁹ “El economista Omar Everleny Pérez Villanueva, despedido por mantener contactos con EE UU” en *14ymedio.com*, 21 de abril 2016.

²⁰ Waldo Fernández Leyva “Pienso seguir mi reclamación hasta el final’, dice la historiadora del arte expulsada de ‘Revolución y Cultura’” en *Diario de Cuba.com* 25 de enero 2017.

²¹ Waldo Fernández Cuenca “Bajo operativo de la Seguridad se celebra la audiencia sobre la expulsión del científico Casanella” en *Diario de Cuba.com* 25 de julio 2016 y “Órgano de Justicia laboral de la Universidad de la Habana ratifica expulsión del biólogo Ariel Ruiz Urquiola” en *Diario de Cuba.com* 3 de junio 2016.

²² Mario J. Pentón “Un tribunal ratifica el despido del periodista de Radio Holguín José Ramírez Pantoja” en *14ymedio.com* 22 de octubre 2016.

²³ Mario J. Pentón “‘No es porque escribas, es por lo que escribes’, le dicen a profesor despedido en Cuba” en *El Nuevo Herald.com* 26 de octubre 2016.

²⁴ Pablo del Llano “Una universidad cubana expulsa a una alumna de 18 años por disidente” en *ElPaís.com* 19 de abril 2017.

²⁵ Marcelo Hernández “Un joven activista es expulsado de la Universidad de Ciencias Pedagógicas tras un viaje a EE UU” en *14ymedio.com* 9 de mayo 2017.

²⁶ Comisión Nacional de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional ilegal en la Isla con la colaboración del Observatorio Cubano de Derechos Humanos radicado en Madrid. “Más de 3.000 detenciones y la “Ley Cangrejo” en <https://observacuba.org/mas-de-3-000-detenciones-y-la-ley-cangrejo/> 4 de agosto 2017.

²⁷ “Activistas cubanos denuncian confiscaciones arbitrarias ante Naciones Unidas” en *Martí Noticias.com*, 3 de abril 2017.

²⁸ “El Centro de Información Legal Cubalex denuncia el allanamiento de su oficina en La Habana” En *Diario de Cuba.com* 23 de marzo 2015.

²⁹ “La fiscalía pide tres años de prisión para Karina Gálvez y el decomiso de su vivienda”, (sede del Centro de Estudios Convivencia). En *14ymedio.com* 5 de agosto 2017.

³⁰ José Daniel Ferrer coordinador general de la UNPACU denuncia más de 70 allanamientos de morada a los Activistas de UNPACU en el 2016. “UNPACU denuncia cuarto día de allanamientos y “robos”, en *Cubanet.com* 22 de diciembre 2016. “Rodeada la sede de las Damas de Blanco en Lawton” en *14 y medio.com* 18 de diciembre 2015. Berta Soler, líder de las Damas de Blanco, testimonia “Damas de Blanco logran burlar cerco policial y asistir a misa en Santa Rita” en *Martí noticias.com* 28 de mayo 2017. Contra Guillermo Fariñas, el periodista Rolando Cartaya denuncia: “Premio Sajarov cubano en huelga de hambre y sed tras recibir golpiza esposado” en *Martí noticias.com* 20 julio 2016. Red cubana de Comunicadores comunitarios denuncian represión. “Oleada de represión contra periodistas independientes en Cuba” en *Cubanet.com* 11 de agosto 2017.

³¹ Estado de SAT, foro de discusión opositor, difunde seis videos con los testimonios de represión contra las Damas de Blanco y sus hijos en “Vamos por ti y por tu familia” Video VI en <https://www.youtube.com/watch?v=ZOiu1-ig1ug> , 27 de abril 2017.

³² Marlene Azor Hernández “El PCC es el responsable de la ausencia del “debido proceso” en Cuba” en *Cubaencuentro.com* 14 de marzo 2017. La periodista independiente Sol García Basulto declara: “Me "levantaron cuatro actas: la de detención, la de libertad, la de prisión domiciliar y la declaración de acusado" y "no me dieron copia de ninguna". En “El régimen impone prisión domiciliaria a la periodista independiente Sol García Basulto” en *Diario de Cuba.com* 24 de julio 2017. Lía Villares denuncia los atropellos en su contra en el departamento de atención a la Ciudadanía del

MINIT, señala que en la constancia de su denuncia no parece el nombre ni los apellidos de la agente 08 que la atendió. En “Lía Villares reclama al MININT procedimientos legales contra quienes le impidieron salir del país y la abofetearon” en *Diario de Cuba.com* 9 de agosto 2017.

³³ Marlene Azor Hernández “El terrorismo de Estado en Cuba” en *Cubaencuentro.com* 6 de abril 2017.

³⁴ “Raúl Castro niega ante Obama la existencia de presos políticos en Cuba” en *europapres.es*, 21 de marzo 2016.

³⁵ Eliécer Ávila coordinador del Movimiento Somos MAS, “Los policías se llevaron todo lo que encontraron” en *14ymedio.com* 8 de abril 2017. A este opositor se le confisca su laptop y se le acusa de receptación ilícita por tenerla.

³⁶ “Multan a Damas de Blanco y las amenazan con prisión si no pagan” en *martinoticias.com* 6 de julio 2017. Las multas en el código penal son de 300 pesos cubanos máximos. Las multas que se imponen a los opositores son de 1500 o 1000 pesos cubanos.

³⁷ “La fiscalía pide tres años de cárcel para el opositor Eduardo Cardet”, en *14ymedio.com* 3 de marzo 2017.

³⁸ Mariela Castro presidenta de CENESEX: “En Cuba 'no tenemos femicidios', es un 'efecto de la Revolución’” en *Diario de Cuba.com* 4 de noviembre 2015.

³⁹ “Deportada a Camagüey la activista Joana Columbié” en *Diario de Cuba.com* 2 de junio 2017.

⁴⁰ “El régimen impide a más de 20 activistas de la MUAD viajar a México” en *Diario de Cuba.com* 27 de junio 2017.

⁴¹ “Lía Villares exige al MININT acciones que pongan fin a la negativa de viajes a disidentes” en *martínoticias.com* 11 de agosto 2017.

⁴² Opositores denuncian una ‘imagen irreal de menos represión’ en Cuba en *elnuevoherald.com* 11 de agosto 2017.

⁴³ Profesor de Derecho, Julio Antonio Fernández Estrada, “Hoy todavía somos víctimas de los prejuicios sobre los Derechos Humanos y sobre el concepto de políticas públicas. Hay que perder esos prejuicios para aspirar a tener un Estado de Derecho. Si en el 2015 no podemos hablar en los medios de comunicación estatales sobre los derechos humanos, mi temor es que esos derechos no aparezcan tampoco en la nueva Constitución” que presuntamente se prepara a puertas cerradas. Periodista J.J Nieves “Andar (con) Derechos la ruta del cambio” *oncubamagazine.com* 25 de mayo 2015. Ver



también Marlene Azor Hernández, “Parlamento cubano: punta de lanza contra los Derechos Humanos en Cuba”, en *Cubaencuentro.com* 13 de julio 2017.

⁴⁴“Ordenan quemar la Declaración de los Derechos Humanos en una fogata frente a la sede de las Damas de Blanco” ICLEP, <http://iclep.org/45443-2/>, 21 de enero de 2016.

⁴⁵ Mario Félix Leonart Barroso. “Aduana de Cuba reconoce que decomisa ejemplares de la Declaración Universal de Derechos Humanos y lo ratifica”, en *cubanoconfesante.com* 13 de enero 2016. En este blog aparece el documento de decomiso de la Aduana de Cuba.

⁴⁶ Marlene Azor Hernández “El doble discurso del Gobierno cubano”, en *Havanatimes.com* 10 de noviembre 2016.